

GOBIERNO REGIONAL PIURA



385  
 Crescencia  
 ochante y cinco  
 Gerencia Sub Regional  
**RECIBIDO**  
 Fecha: **21 DIC 2012**  
 Hora: 9:30 am  
 Firma:

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 852-2012/GOB.  
 REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 18 DIC 2012

**VISTO:** El INFORME N° 106-2012/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Diciembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 839-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Diciembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 756-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 756-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2012; se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE LOS SERRANOS- LA HORCA- EL PORVENIR HASTA LA PEÑA- DISTRITO DE QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**, con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'468,858.85)**; incluido impuestos de Ley; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 1415-2012-GRP/401000-401400 de fecha 13 de Diciembre del 2012; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Directora Sub Regional de Administración; el requerimiento de proceso de selección para la Contratación de persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE LOS SERRANOS- LA HORCA- EL PORVENIR HASTA LA PEÑA- DISTRITO DE QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**, con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'468,858.85)**; incluido impuestos de Ley; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1228-2012-GRP-401000-401200 de fecha 12 de Diciembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE LOS SERRANOS- LA HORCA- EL PORVENIR HASTA LA PEÑA- DISTRITO DE QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**, por la suma ascendente a **S/. 2'585,153.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 839-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 14 de Diciembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VIGÉSIMA PRIMERA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante el INFORME N° 106-2012/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Diciembre, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 852 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 18 DIC 2012

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
LP	012-2012	MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE LOS SERRANOS- LA HORCA- EL PORVENIR HASTA LA PEÑA- DISTRITO DE QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"	S/. 2'468,858.85

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10º, 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7º D.L. N° 1017, para la **CONTRATACIÓN** de Ejecución de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE LOS SERRANOS- LA HORCA- EL PORVENIR HASTA LA PEÑA- DISTRITO DE QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**, con un valor referencial determinado la Reformulación del Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 756-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'468,858.85)**; incluido impuestos de Ley; el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA- Primera Convocatoria**, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el EXPEDIENTE de **CONTRATACIÓN** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 012-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. **CONTRATACIÓN** de Ejecución de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE LOS SERRANOS- LA HORCA- EL PORVENIR HASTA LA PEÑA- DISTRITO DE QUERCOTILLO- SULLANA- PIURA"**, con un valor referencial determinado en la Reformulación del Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 756-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que



384  
Trescientos ochenta y cuatro

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 052-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 18 DIC 2012

asciende a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'468,858.85)**; incluido impuestos de Ley; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	APNOP
PRODUCTO/PROYECTO	2.103577	:	"Mejoramiento de Vía entre los Caseríos Puente Los Serranos , La Horca, El Porvenir hasta La Peña Distrito de Querecotillo- Sullana"
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	4.000080	:	Mejoramiento de Camino Rural
FUNCION	15	:	Transportes
DIVISIÓN FUNCIONAL	033	:	Transporte Terrestre
GRUPO FUNCIONAL SECUENCIA FUNCIONAL	0066	:	Vías Vecinales 0116
META/FINALIDAD	00001/0007474	:	Rehabilitación y Mejoramiento de caminos rurales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	5 18		Recursos Determinados Canon y Sobrecanon, RRA y P
6.2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata.			S/2'586,153
- CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO AÑO 2012			120,120
- CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL AÑO 2013			2'466,033

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Sullana  
CPC. Lázaro Távora Cherté  
GERENTE SUB REGIONAL